



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA PERSONAL PERTENECIENTE A LA ENTIDAD PÚBLICA SERIDA

1.- DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Suministro de ropa de trabajo para personal laboral y funcionario perteneciente al SERIDA para la anualidad 2019.

- Ordenanza
- Investigadores
- Personal de laboratorio
- Personal de Campo (operarios agroganaderos, Oficiales de Oficio, Capataces/Ayudantes de Campo)

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de prendas de vestuario previsto en el Anexo II del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración del principado de Asturias (BOPA 26/8/2005) en el ámbito de los diferentes centros de trabajo del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (en adelante SERIDA), y que presta sus servicios en:

- Centro de Villaviciosa
- Centro de Biotecnología Animal de Deva (Gijón)
- Estación experimental de Grado
- Estación experimental, Monte Carballal de Illano

3.- PEDIDOS

Se remitirá al adjudicatario, en el plazo máximo de los 7 días siguientes a la formalización del contrato, los pedidos de prendas y calzado a suministrar con listado nominativo por trabajador y categoría.

En los pedidos se identificará el tipo de producto a suministrar y su cantidad, se indicará la relación de prendas acompañada de una relación individualizada del personal laboral o funcionario destinatario/a, con referencia expresa a su nombre y apellidos, talla, número de calzado, categoría profesional y centro del SERIDA al que está adscrito.

4.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE ENTREGA

La entrega de los productos se efectuará por el adjudicatario en la sede principal del SERIDA (Ctra de Oviedo s/n, Les Baragañes, 33300 Villaviciosa) los pedidos formalizados conforme a la cláusula anterior, correspondientes a las sedes de Villaviciosa, Grado e Illano.

Los pedidos de Deva serán entregados en la sede de Deva (Centro de Biotecnología Animal sito en Camín de Riosecu, 1225. La Olla, Deva- 33394 Gijón).

Serán recepcionados por personal encargado de las funciones de portería o persona designada por éste para la recepción de los mismos, y en el plazo indicado en el PCAP.

Será responsabilidad del personal asignado en cada uno de los Centros recepcionistas (Villaviciosa y Deva) la comprobación y verificación de cada suministro entregado, debiendo éste ajustarse a las cantidades solicitadas y a las calidades y presentación establecidas en el



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

presente Pliego y en el de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en la normativa legal en vigor, procediéndose en caso contrario a la devolución de aquellos productos que no cumplan las citadas condiciones, siendo por cuenta del adjudicatario los costes derivados de la retirada y reposición de los productos, y sin perjuicio de los vicios ocultos que pudieran observarse con el uso de las prendas o calzado.

Los bienes a suministrar deberán estar convenientemente empaquetados y referenciados individualmente, figurando el nombre del contratista adjudicatario, prenda o complemento al que vienen referidas, en su caso talla y nombre y apellidos de la persona a la que corresponden, punto de entrega al que van destinadas, así como instrucciones de lavado, planchado y secado. Las cajas y paquetes en que se desarrolle entrega deberán venir preferentemente con asas para facilitar su manipulación.

En todo caso, deberán adaptarse además a las características que se indican en el Anexo II del presente Pliego.

El adjudicatario deberá realizar el transporte de los distintos bienes a los centros especificados, por su cuenta y riesgo, y sin cargo adicional alguno.

En el caso de que, por circunstancias de fuerza mayor, ajenas al proveedor, que deberán acreditarse, la mercancía no pudiese ser entregada en la fecha prevista, el adjudicatario deberá comunicarlo de forma inmediata a la persona responsable de la recepción en cada Centro, o a la persona designada por el responsable del contrato.

A estos efectos la empresa adjudicataria facilitará un teléfono móvil y dirección de correo electrónico de contrato de la persona designada como responsable del suministro por el contratista a fin de resolver cualquier consulta o incidencia que pudiera generarse.

La entrega se documentará mediante la firma de acta de recepción.

5.- DEVOLUCIONES

Los adjudicatarios están obligados a realizar el cambio de prendas o complementos que correspondan a un tallaje inadecuado o que no se adecuen a las circunstancias personales de su destinatario, o bien presenten defectos, un etiquetado incompleto o erróneo, evidencien una calidad no coincidente con las especificaciones técnicas o se suministren en otras cantidades o cualidades a las solicitadas.

En el caso de entrega de material defectuoso el adjudicatario sustituirá el artículo de forma inmediata, o, en el caso de no disponer de ella en el momento, en el plazo máximo de 10 días naturales desde su devolución por el responsable del contrato o persona designada por él.

Los gastos de envío de los artículos devueltos al proveedor correrán a cargo del adjudicatario.

La devolución de un 5% de artículos defectuosos en cada pedido podrá dar lugar a la imposición de penalidades en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS A LOS ARTÍCULOS OBJETO DE SUMINISTRO



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

Los artículos objeto del suministro deberán cumplir las siguientes especificaciones, que se entienden como mínimos de obligado cumplimiento para todas las entregas realizadas durante la vigencia del contrato, se podrá solicitar por el órgano de contratación la acreditación mediante las certificaciones correspondientes:

- En cuanto a las materias primas, las fibras deberán cumplir con los requisitos establecidos en las Directivas 79/117/CE del Consejo, modificada por la Directiva 91/188/CE y en la Directiva 91/414/CEE, del Consejo, sobre plaguicidas no autorizados, así como, en su caso, el Reglamento (CEE) no 2092/91
- En cuanto a los procesos de fabricación, no se utilizarán sustancias clasificadas como cancerígenas, mutagénicas, tóxicas para la reproducción o peligrosas para el medioambiente según la Directiva 67/548/CEE
- En cuanto a la confección, se respetarán los derechos básicos de los/as trabajadores/as recogidos en la declaración de la Organización Internacional del trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales de los trabajadores/ y se seguirá una política empresarial de prevención de la salud y de los riesgos laborales.
- En cuanto a los criterios e idoneidad para su uso, los cambios de dimensiones durante el lavado y el secado no deberán superar los máximos establecidos en la normativa vigente. Los tejidos tendrán solidez ante los lavados, la transpiración, el frote húmedo y seco, la abrasión, la humedad y la luz.
- Los tejidos y materiales tendrán resistencia suficiente para ser utilizados en las tareas propias de su destino esto es, actividad que desempeñe el personal o funcionario -. El tejido con el que estén confeccionados presentará un tacto suave y flexible que garantice el confort y evite la producción de arrugas u otros defectos similares.
- Su grado de polimerización deberá ser superior a 800 en todo caso.
- Deberán presentar un acabado simétrico, sin deshilachados o falsos pespuntos. Las costuras no podrán tener hilos sueltos.
- Los artículos que lo indiquen expresamente en el Anexo II serán serigrafiados en rojo, con el logotipo del SERIDA, de conformidad con lo previsto en el Anexo I.
- Todos los artículos textiles a suministrar deberán satisfacer los requisitos establecidos en Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de los productos textiles. Por su parte, el calzado a suministrar se ajustará a las exigencias previstas en el Real Decreto 1718/1995, de 27 de octubre, por el que se regula el etiquetado de los materiales utilizados en los componentes principales del calzado.

7.- PRECISIONES RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

- El adjudicatario deberá disponer de todos los modelos objeto del contrato, en modelos masculino y femenino, y de acuerdo con el tallaje y numeración europea completa, durante todo el plazo de ejecución del contrato, incluidas las posibles prórrogas que pudieran acordarse.
- Las prendas identificarán el nombre y los apellidos de la persona a la que se destinan, talla, color, número de calzado y categoría profesional.



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

- Todas las prendas indicarán la talla que les corresponde, mediante etiqueta de 25x35 mm aproximadamente, debidamente cosida y tintada, utilizando el tallaje europeo SUPER EXTRA GRANDE (SEG), SÚPER GRANDE (SG), GRANDE (G), MEDIANA (M), PEQUEÑA (P) Y SÚPER PEQUEÑA (SP), que será referido en abreviatura en letra mayúscula.
- La etiqueta o etiquetas deberán ir fijadas al artículo y tener una duración igual a la vida útil de éste.
- En el caso de camisas, blusas, y prendas para el tronco superior en general, la etiqueta de tallaje irá fijada en la parte interior trasera del cuello.
- En el caso de pantalones y faldas la etiqueta de tallaje irá fijada en la parte interior de la cintura.

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1. El contratista deberá disponer, durante toda la vigencia del contrato, de los modelos ofertados inicialmente, al precio de adjudicación de los mismos, que será invariable durante toda la vigencia del contrato. En casos excepcionales, en los que no disponga de los mismos modelos, deberán ofrecer modelos de características de igual o superior categoría al mismo precio ofertado en la licitación, sin que en ningún caso esté autorizado un incremento del precio.
2. El adjudicatario estará obligado a suministrar ropa de algodón 100% al personal alérgico a la fibra, a los mismos precios unitarios que resulten de la adjudicación, cuando así sea requerido por el responsable del contrato o persona que él designe.
3. El adjudicatario estará obligado a facilitar, cuando así sea requerido, el listado de prendas suministradas y sus destinatarios, con indicación de precios unitarios y de IVA resultante de aplicación, en el plazo máximo de siete (7) días naturales desde se efectúe el requerimiento.
4. El contratista facilitará, un modelo normalizado de formulario para la realización de pedidos respecto de los artículos objeto de suministro.

Asimismo, deberán proponer modelo de acta de recepción de la mercancía suministrada, que necesariamente habrá de ser aprobado por el Responsable del contrato con carácter previo a su utilización.

Ambas obligaciones deberán ser cumplidas, como máximo, dentro del plazo de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato.

5.- El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba realizar en cualquiera de las prendas a suministrar, una vez probadas por parte del personal receptor de la uniformidad.

6.- El adjudicatario se compromete a confeccionar el correspondiente albarán de entrega que será nominativo, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que tiene derecho el destinatario; en dicho albarán figurarán el nombre, apellidos y DNI del destinatario, centro de trabajo al que corresponde, categoría profesional **y prendas entregadas**. Dicho albarán deberá ser firmado por el trabajador al que correspondan las prendas y remitido al servicio de administración de la entidad.



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

7.- El SERIDA facilitará al adjudicatario el listado de los trabajadores y su adscripción a los centros de trabajo.

ANEXOS

Los Anexos que se relacionan constituyen parte integrante del presente Pliego:

Anexo I - Condiciones generales de rotulado.

Anexo II- Fichas técnicas de los productos y consumo estimado para un año.

Villaviciosa, a 26 de febrero de 2019.

EL DIRECTOR GERENTE


Fdo.: Ramón A. Juste Jordán

The circular stamp is purple and contains the text 'CONSEJO REGULADOR DEL DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES - ASTURIAS' around the perimeter. In the center is the coat of arms of Asturias, which features a crown above a shield with a cross and a lion.



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

ANEXO I

A los efectos del rotulado de las prendas descritas en el Anexo II del presente Pliego con el anagrama del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), se tendrán en cuenta las características detalladas en el Presente Anexo:

1. El anagrama que deberá figurar en todas las prendas será el siguiente, imagen corporativa SERIDA en su versión positivo nº 3, de conformidad con el manual de estilo publicado en <http://www.serida.org/imagencorporativa.php> :



2. Los colores serán:

Rojo Pantone 485

3. La ubicación de la serigrafía en las prendas indicadas en el Anexo II será la parte frontal en el pecho izquierdo

4. Las medidas serán de 5 x 5,5 cm.

ANEXO II

Tanto en la composición como en el gramaje se admitirá una variación máxima del +/-10%.

PRENDA	UN.	CONDICIONES
CAMISAS MANGA LARGA BLANCAS (SRA) ORDENANZA	2	Diseño: Blusa de señora de manga larga, ligeramente entallada, con dos bolsillos delanteros. Los botones se situarán en el delantero izquierdo, desde el bajo hasta el cuello y los correspondientes ojales en el delantero derecho. 2% encogimiento máximo.
		La camisa de manga larga con puño de botón. Composición 45% poliéster 55% algodón
		Tejido: Popelín rico en algodón. Gramaje 150 gr/m ² . Color: Blanco. Lavable a máquina.
POLO BLANCO SRA M/C	2	Polo BLANCO (para uniforme) de manga corta 100% algodón, bolsillo. 190g/m ³ Lavable a máquina.
CHAQUETA PUNTO AZUL (SRA.) ORDENANZA	2	Delantero: Recto. Cierre central con cinco/seis botones en tapeta. Dos bolsillos de parche a la altura de la cadera. 50%lana 50%acrílico
		Espalda: Recta.
		Manga: Larga con puño ajustado.
		Cuello: En V.
		Bajo: Ajustado,
		Tejido: Género de punto por trama.
		Colores: Azul marino. Lavable a máquina.
PANTALON INVIERNO AZUL (SRA) ORDENANZA	1	Pantalón de vestir de señora de invierno con pinzas, tres bolsillos: dos bolsillos delanteros y un bolsillo centrado en el trasero derecho, cerrado con botón y ojal del mismo tejido principal.
		Cierre con cremallera y botón. Cinturilla con presillas para cinturón.
		Color: Azul marino.
		Lavable a máquina.
PANTALON VERANO AZUL (SRA) ORDENANZA	1	Pantalón de vestir de señora de verano con pinzas, tres bolsillos: dos bolsillos delanteros y un bolsillo centrado en el trasero derecho, cerrado con botón y ojal del mismo tejido principal.
		Cierre con cremallera y botón. Cinturilla con presillas para cinturón.
		Color: Azul marino. Composición: 60 %lana 40% poliéster
		Lavable a máquina.

ZAPATOS VESTIR NEGROS (SRA.) ORDENANZA	1	Diseño: Zapato con cierre de cordones. Forma recta de puntera redondeada. Plantilla acolchada de piel sobre espuma de poliuretano termoconformado con tratamiento antibacterias y cartón activado. Suela de poliuretano antideslizante de doble densidad, componente de poliuretano y TPU combinados para aumentar el coeficiente de eficacia antideslizante del zapato. Fabricado mediante cosido de seguridad para reforzar la unión de la suela al corte del zapato.
		Material: Piel de vacuno de primera calidad con un grosor de 1,6 mm o piel de napa flor y forrado interiormente con piel de cerdo.
		Plantilla interior: Espuma poliuretano.
		Piso: Poliuretano espumado antideslizante y TPU bicomponente y bicolor.
		Color: Negro.
		Normativa: Certificado CE, directiva 89/686/CEE. Categoría I. SRA = antideslizante en baldosa y agua con detergente, norma EN-ISO-20347.
BATAS ENTERAS FEMENINAS	19	Diseño: Bata sanitaria femenina de manga larga con puño. Delantero recto, cierre central con 4 botones, tres bolsillos de parche delantero: 1 bolsillo de parche a la altura del pecho y 2 bolsillos de parche a la altura de la cadera. Cuello de solapa. Espalda ceñida con cinturón. Composición 67% poliéster 33% algodón. 2% encojimiento máximo. Lavable a máquina a 30°. Color: Blanco con serigrafía SERIDA
BATAS ENTERAS MASCULINAS	14	Diseño: Bata sanitaria masculina de manga larga con puño. Delantero recto, cierre central con 4 botones, tres bolsillos de parche delantero: 1 bolsillo de parche a la altura del pecho y 2 bolsillos de parche a la altura de la cadera. Cuello de solapa. Espalda ceñida con cinturón. Composición 67% poliéster 33% algodón. 2% encojimiento máximo. Lavable a máquina a 30°. Color: Blanco con serigrafía SERIDA.
PIJAMA SANITARIO BLANCO	22	CASACA: Delantero recto, pinza de pecho, 1 bolsillo de parche a la altura del pecho y 2 bolsillos de parche a la altura de la cadera. Cuello en V. Espalda entallada con dos pinzas. Manga larga. Colores: Blanco con serigrafía SERIDA.
		Lavable a máquina. Material 67 %poliéster 33% algodón. 2%encojimiento máximo
		PANTALÓN: Diseño: Pantalón con 2 bolsillos laterales, ceñido con media faja elástica trasera, 2 pinzas en cada delantero. Cierre: mediante botón en cintura y cremallera en portañuela y/o con

		cinturilla elástica y un bolsillo trasero, sin botón y sin cremallera.
		Colores: Blanco. Lavable a máquina. Material 67 %poliéster 33% algodón. 2%encojimiento máximo
ZAPATOS SANITARIOS	10	Diseño: Zapato con cierre de velcro de piel de vacuno con forro transpirable que permita una alta capacidad de absorción de humedad y rápido secado. Forma recta de puntera redondeada. Contrafuerte de dureza suficiente para sujetar el calcáneo. Plantilla acolchada de tejido sobre espuma de poliuretano con tratamiento antibacterias y carbón activado. Suela de poliuretano en forma de cuña, antideslizante de doble densidad, bicomponente de poliuretano y TPU combinados para aumentar el coeficiente de eficacia antideslizante del zapato, con resaltes acanalados en la suela para facilitar la evacuación de líquidos. Lavable a máquina.
		Horma: Recta.
		Color: Azul Marino
		Normativa: Certificado CE, norma EN-ISO-20347.
		Nivel de protección OI+FO+SRC.
		O1 = parte trasera cerrada, antiestático, absorción de energía en el tacón.
		FO = resistencia a los hidrocarburos de la suela.
		SRC = (SRA+SRB) antideslizante en baldosa y agua con detergente como lubricante + antideslizante en acero y glicerina como lubricante.
ZUECOS	10	Zueco con correa ajustable al talón con hebilla, fabricado en piel de vacuno perforada, pala de microfibra forrada interiormente, altamente transpirable con gran capacidad de absorción de humedad y rápido secado.
		Acolchado en el empeine para evitar rozaduras, montado sobre horma recta de puntera redondeada.
		Plantilla acolchada extraíble de tejido sobre espuma de poliuretano termoconformado, transpirable, lavable y antibacterias.
		Suela de poliuretano bicolor, antideslizante de gran coeficiente en seco y húmedo, con resaltes acanalados en la suela para facilitar la evacuación de líquidos.
		Color: Azul Marino
		Lavable en frío y caliente hasta 40 °C.
		Normativa: Certificado CE, norma EN-ISO-20347. Certificado CE, Directiva 89/686/CEE. Categoría I .

		Nivel de protección SRA +FO+E+OB+A.
		SRA = antideslizante en baldosa y agua con detergente como lubricante.
		FO = resistencia a los hidrocarburos de la suela.
		E = Absorción de energía en la zona del tacón.
		OB = Requisitos básicos. A = Antiestático.
ANORAK	44	Anorak de tres cuartos, ligeramente entallado, de manga larga para salidas al exterior, será de doble uso, con el interior de forro polar desmontable, por lo que deberá contar con cremalleras, botones y demás elementos que hagan posible la unión de ambas prendas. Impermeable, transpirable y corta viento. Exterior: será cortavientos y repelente al agua. El cierre se efectuará por medio de cremallera central con tirador de tejido y broches de presión, desde el bajo hasta el cuello. Tendrá un mínimo de dos bolsillos exteriores, manga larga y costuras termoselladas y capucha desmontable. Tejido: 100% poliéster. Interior: será de forro polar con manga larga. El cierre se efectuará por medio de cremallera central con tirador de tejido, desde el bajo hasta el cuello. Se unirá al anorak exterior mediante cremallera en su parte delantera. Color: Azul marino con serigrafía SERIDA.
CALCETINES INVIERNO	165	Composición especial para ambientes fríos: fibras que permitan retener la temperatura adecuada en el pie en entornos fríos, que permitan la transpiración que eviten la acumulación de toxinas en el entorno de la piel. Garantizan una perfecta adaptabilidad a los contornos del pie. Antibacterianos. Expulsan la humedad hacia el exterior, manteniendo al mismo tiempo el calor corporal. Sus características permiten su rápido secado y permiten que la humedad no permanezca en contacto con la piel. Color: Negro. Composición: 75% Thermolite 12% Lycra 5 % Poliamida 8% Elástico
CALCETINES VERANO	110	Protección contra el calor y la humedad. Antibacterianos. Transpirables. Adaptabilidad al pie. Color: Negro Composición: 38% Coolmax 40% Nostatex 11% Lycra 5 % Elástico 6% Poliamida
CALZONCILLO TÉRMICO	6	Calzón térmico largo; -30°C; de fibra térmica transpirable y de secado rápido. UNE-EN 340
CAMISA MANGA CORTA	11	Con bolsillo con tapeta. Mínimo de algodón 100%. Color Azul Marino
CAMISA M/L OPERARIO	17	Con bolsillo con tapeta. Mínimo de algodón 100%.

		Color Azul Marino.
POLO DE VERANO m/c	110	Polo Azul Marino de manga corta 100% algodón, bolsillo.
POLO MANGA LARGA	7	Polo Azul Marino de manga larga 100% algodón, bolsillo.
CAMISETAS TÉRMICAS	31	Camiseta térmica; -30°C; manga corta; de fibra térmica transpirable y de secado rápido.
CHALECO	20	Chaleco acolchado, multibolsillos (5), con abertura superior (no lateral), cierre mediante cremallera y botones de presión, de protección contra el mal tiempo. Sin goma completa de cintura. UNE-EN 340; UNE-EN 343. Color Azul Marino con serigrafía SERIDA.
CHUBASQUERO	3	<u>Tejido exterior</u> La prenda estará confeccionada con tejido en 100% poliéster, y su peso será de 160gr/m2 como máximo. <u>Membrana</u> Deberá ser impermeable y transpirable de tipo PTFE. Forro de soporte de membrana, charmés o backing. Deberá ser de 100% poliéster o similar. <u>Costuras.</u> Todas las costuras irán, cosidas, cargadas y debidamente termoselladas para garantizar la estanqueidad de la prenda Color Azul Marino. Con serigrafía SERIDA.
FORRO POLAR	53	100 % poliéster, con membrana tipo Wind Stopper o equivalente. 270g/m2. Color Azul Marino con serigrafía SERIDA.
FUNDAS	23	Buzo 100 % algodón, con cierre cremallera. Color Azul Marino.
FUNDAS PARTIDAS	89	Conjunto 100 % algodón, con cierre cremallera o broches, compuesto de cazadora y pantalón. Color Azul Marino.
GORRA	27	Composición: 350 g/m ² 100% Algodón peinado 6 paneles Cierre de clip ajustable. Visera, de forma semicircular con refuerzo. TALLAS: P (54-55-56) M (57-58-59) G (60-61-62) Color Azul marino con serigrafía SERIDA.
GORRO INVIERNO	6	Con protección térmica para orejas y cuello
GUANTES DE ABRIGO	14	Piel Flor, con forro (térmicos) UNE-EN 511:2006. UNE-EN 420:2004+A1:2010
GUANTES DE SEGURIDAD	119	Cuero flor. EPI Cat. II. Norma en EN 388 o equivalente
JERSEY INVIERNO	22	Jersey de punto con refuerzo tejido en los hombros y codos. 100% acrílico. Color Azul Marino.
PANTALON INVIERNO	52	Protección para -5 °C. Forrado con forro polar con cordón en el bajo. 5 bolsillos. Exterior 65% Polyester 35% algodón y Forro polar 100% polyester. Color Azul Marino. UNE-EN14058:2004. UNE-EN 342:2004

PANTALON FUNDA	20	Composición 100% algodón • Elásticos laterales en cintura. Cierre de botón y cremallera. 2 bolsillos delanteros de mano. 2 bolsillos traseros de cartera con cierre de botón. 2 bolsillos en pernera con tapeta de cierre de velcro. COMPOSICIÓN Tejido 200 gr/m2 - 100% algodón. Color Azul Marino.
POLAINAS	8	Polaina de caña alta, resistente, impermeable y transpirable. Fabricada con poliéster y con refuerzos de poliéster Dispone de cremallera frontal protegida con tapeta, ajuste superior, sujeción a la bota mediante gancho frontal y correa ajustable para el bajo.
TOALLA (ducha)	70	70 x140 cm. 420 g/m ² . 100% algodón con 2 presillas para colgar
TRAJE DE AGUA	18	Traje de agua con base de tejido de punto recubierto por PU, water prof 3000MM. • Chaqueta impermeable: - Cierre central cremallera oculta por tapeta con botones a presión. - Capucha oculta en cuello con tiradores ajustables. - 2 bolsillos bajos grandes con tapeta. - Puños ocultos en mangas. • Pantalón impermeable: - Cintura elástica con cierre de botones a presión. - Falsos bolsillos delanteros. - Bajo con cremallera y velcro ajustable. Composición: 100% Poliuretano Gramaje: 190gsm. Tipo tejido: Base de tejido de punto recubierto por poliuretano. Resistencia al agua: 3000MM.
BOTA AGUA TERMODURO	6	Punta de acero y entresuela también de acero. Forro con tratamiento antibacteriano, plantilla que absorbe humedad. Aislamiento térmico hasta -50°. Suela con absorción de impactos y antideslizante. EN ISO 20345. Color: Negro o marrón.
BOTAS AGUA FORRADA SEGURIDAD	6	Bota alta de seguridad en PVC con cremallera ; caña alta, forro sintético, plantilla especial para mejorar la ventilación, refuerzo de puntera, talonera y empeine; suela con resistencia a la perforación (P); antideslizante, con resaltes; UNE-EN 13287; UNE-EN 20344; UNE-EN 20345 Color: Negro o marrón.
BOTAS AGUA NORMAL SIN FORRAR	4	Diseño: Bota que cubre todo el pie y la pierna hasta casi la rodilla.

		Material: Fabricada en PVC, pisos antideslizantes, aislante del frío y del calor. Irá cubierto con una malla fina. Empeine sintético; fijación del piso en plástico inyectado, Certificado: Según norma EN-347. Color: Negro o marrón.
BOTAS DE AGUA FORRADA NORMAL	33	Diseño: Bota que cubre todo el pie y la pierna hasta casi la rodilla con cremallera . Material: Fabricada en PVC, pisos antideslizantes, aislante del frío y del calor. Irá cubierto con una malla fina. Empeine sintético y textil; forro borreguillo sintético; fijación del piso en plástico inyectado, Certificado: Según norma EN-347. Color: Negro o marrón
BOTAS IMPERMEABLES CA	1	Bota con GORE-TEX o membrana equivalente microporosa impermeable y transpirable, caña alta
BOTAS IMPERMEABLES CB	58	Bota con GORE-TEX o membrana equivalente microporosa impermeable y transpirable, caña baja
BOTAS SEGURIDAD TRABAJOS AGROGANADEROS	59	Bota tipo chiruca o similar, para uso en montaña en condiciones invernales. Casco enterizo de cuero vacuno hidrofugado. Collarín acolchado. Forro interno. Membrana Gore-Tex o similar. Plantilla antibacteriana. Suela tacos antideslizante y antitorsión. Amortiguación en talón. EN ISO 20345:2011 & EN ISO 12568:2010,

